



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre veintiséis de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020-00408 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL
Demandado	GABRIEL JAIME LOPEZ CIRO
Asunto	Se incorpora escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el que advierte que el ciudadano que solicitó la medida, debe acercarse de manera personal a la Oficina de Registro, para cancelar los derechos de registro, adicionalmente, en caso de requerir un certificado de libertad y tradición donde conste el registro de la medida, deberá solicitarlo con su respectivo cobro, a través de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 2280 del 23 de junio de 2008, los interesados deben acercarse a la Oficina de Registro, toda vez que cuentan con un plazo de dos (2) meses para cancelar el mayor valor, desde la radicación del documento.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO